

NOTA IMPORTANTE: A partir del 1 de enero de 2018, en la mayoría de los casos tendrá que presentar sus documentos ante la Corte de Circuito de Illinois electrónicamente (“e-file”). Toda otra instrucción que indique otras formas de presentación no está al día.

Si está recluido en una prisión o cárcel y no tiene un abogado, puede presentar sus formularios por correo. De lo contrario, tiene que presentar sus formularios electrónicamente. Si no puede presentar sus documentos electrónicamente por otra razón, puede pedirle permiso a la corte para presentarlos por correo o en persona. Para pedirle a la corte que le permita presentar sus documentos de alguna de esas maneras, puede usar el formulario *Certificación de exención de presentación electrónica (Certification for Exemption from E-Filing)*, que puede obtener aquí: <http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/default.asp>.

Para hacer una presentación electrónica, tiene que crear una cuenta con un prestador de servicios de presentación electrónica. Visite <http://efile.illinoiscourts.gov/service-providers.htm> para elegir un prestador de dichos servicios. Algunos son gratis y otros cobran una cuota. Para obtener instrucciones sobre cómo hacer presentaciones electrónicas gratis con Odyssey eFileIL, vea *Odyssey File & Serve: Individual Filer User Guide (Presentaciones y entrega legal con Odyssey: Guía del usuario para presentaciones hechas por individuos)*, que puede encontrar aquí: <https://tylertech.egain.cloud/kb/ilh5/content/PROD-16579/HTML-5-Individual-Filer-User-Guide-20170>

CÓMO PRESENTAR UNA COMPARECENCIA

¿Qué es una Comparecencia?

- Una *Comparecencia* (*Appearance*) es un formulario que presenta ante el secretario de la corte de circuito para informarle a la corte y a las otras partes que usted participará en el caso de la corte.
- La *Comparecencia* también le informa a la corte si quiere que su caso sea decidido por un juez, o por un juez y un jurado. No puede tener un juicio por jurado en todos los casos.
- También le informa a la corte y a las otras partes cuál es su nombre y dirección, para que puedan comunicarse con usted acerca del caso.

¿Quién puede usar el formulario *Comparecencia*?

- Solo puede presentar una *Comparecencia* para usted, no para ninguna otra persona.
- En la mayoría de los casos, las compañías tienen que tener su propio abogado, y no deberían usar el formulario *Comparecencia*.

¿Cuándo tengo que usar el formulario *Comparecencia*?

Tiene que presentar el formulario *Comparecencia* en la mayoría de los casos de la corte civil. Por ejemplo, tiene que presentar una *Comparecencia* cuando:

- Alguien lo demanda y usted quiere participar en el caso de la corte. Si no presenta una *Comparecencia* y va a la corte cuando es necesario, el caso de la corte puede proceder sin su participación y la corte podría dictar un fallo en su contra.
- Usted tiene un abogado, pero su abogado deja de representarlo, y ahora se va a representar a sí mismo.

NO hace falta que presente una *Comparecencia* cuando usted es el que inicia un caso en la corte sin un abogado.

¿Por qué pide el formulario de *Comparecencia* mi dirección de correo electrónico?

- La dirección de correo electrónico es optativa. Si proporciona una dirección de correo electrónico, estará aceptando que le envíen documentos de la corte por correo electrónico.
- **Importante:** Solo debería aceptar que le envíen documentos de la corte por correo electrónico si tiene una dirección que no comparte con ningún otro y donde lee sus mensajes todos los días. Si no lee su correo electrónico todos los días, puede perder información importante o avisos de audiencias en la corte.

¿Hay una fecha límite para presentar una *Comparecencia*?

- La fecha límite para presentar una *Comparecencia* depende del tipo de caso.

- Quizás haya recibido otros documentos de la corte, como una *Citación* (*Summons*), que indican cuál es la fecha límite para presentar su *Comparecencia*.
- Si no presenta su *Comparecencia* a tiempo, puede estar renunciando a participar en el caso de la corte.

¿Dónde puedo encontrar los formularios que necesito?

Puede obtener los formularios en:

<http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/>.

¿Cuánto tengo que pagar para presentar una *Comparecencia*?

- Para presentar una *Comparecencia* ante el secretario de la corte de circuito, tendrá que pagar una cuota. La cuota será más alta si pide un juicio por jurado.
- *Si no puede pagar las cuotas de presentación, puede pedirle a la corte que le otorgue una exención de cuotas. Para ello tendrá que presentar una Solicitud de exención de cuotas de la corte (Application for Waiver of Court Fees).*

Este es un juego de formularios separado que podrá encontrar en:

<http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/>.

¿Qué hago después de llenar el formulario de *Comparecencia*?

Paso 1 – Presente el formulario ante el secretario de la corte de circuito.

- Tiene que presentar el formulario de *Comparecencia* en el condado donde tenga que presentar el caso.
- La dirección de la corte se encuentra en los documentos de la corte que recibió. También puede encontrar la dirección de la corte en: <http://www.illinoiscourts.gov/CircuitCourt/CircuitMap/Map1.asp>
- Haga copias del original de la *Comparecencia* para usted y para cada una de las partes del caso.
- Presente la *Comparecencia* original y las copias ante el secretario de la corte de circuito.
- Pague la cuota de presentación o pida una exención de cuotas si no puede pagarla.
- El secretario de la corte de circuito sellará los formularios y se quedará con el original de la *Comparecencia* para colocarla en el expediente de la corte. El secretario de la corte de circuito también sellará las copias adicionales de su *Comparecencia* y se las devolverá.
- *Nota:* Quizás pueda presentar sus formularios en línea. Consulte el sitio web del secretario de la corte de circuito local para ver si puede presentar sus formularios en línea. Puede encontrar el sitio web del secretario de su corte de circuito en: <http://www.ilcortclerks.org/illinois-court-clerks/>.

Paso 2 – Envíe una copia de su *Comparecencia* a las otras partes del caso.

- Tiene que enviar una copia de su *Comparecencia* a todas las otras partes del caso.
- Si una de las partes tiene un abogado, tiene que enviar una copia de su *Comparecencia* al abogado.
- Tiene que enviar las copias de la manera indicada en su *Comparecencia*, ya sea personalmente, por correo o por correo electrónico. **AVISO:** Solo puede enviar los documentos por correo electrónico si la otra parte aceptó recibirlos de esa manera.
- Tiene que enviar su copia de la *Comparecencia* a más tardar a las 5:00 de la tarde del día en que la presentó ante el secretario de la corte de circuito.
- Guarde una copia de la *Comparecencia* como comprobante.

For information only